

TEMUCO, 19 MAR 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.03.2020 presentada por ALIMENTOS E INVERSIONES EL BOSQUE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27680
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA Y ELABORACION DE HELADOS
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 860 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: ALIMENTOS E INVERSIONES EL BOSQUE LIMITADA
Rut	: 76.817.843-7
Nombre Rep. Legal	: POHL KIRSEBOM RICARDO ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.03.2020
Otorgación N°	: 70
Fecha Otorgamiento	: 16.03.2021
Rol Avalúo	: 129 -69

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MNV/cnu  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2203461